



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

17 de Octubre 2015

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 2580 /**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El decreto alcaldicio N° 3044, de fecha 10 de julio de 2013, que aprueba el reglamento de Uso, Cuidado y Circulación de los Vehículos Municipales, incluyendo aquellos incorporados a la Gestión Municipal, como salud y educación.

2.- El Of. Ord. N° 72, de fecha 22 de septiembre del año 2015, del Auditor Municipal dirigido al Director de Salud dando a conocer que el bus marca Hyundai, de propiedad municipal, correspondiente al Departamento de Salud ha estado circulando sin contar con su permiso de circulación vigente.

3.- El Of. Ord. N° 120, de fecha 05 de octubre del año 2015, del Director Cesfam - Sapu dirigido al Coordinador del Departamento de Salud, y el informe de bus Patente FWJK-32, del Jefe SOME, de la misma fecha y adjunto al oficio anterior.

4.- El Of. Ord. N° 363, de fecha 07 de octubre del año 2015, de Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal dirigido al Auditor Municipal.

5.- El correo electrónico de Coordinador Administrativo del Departamento de Salud al Sr. Alcalde, de fecha 22 de octubre de 2015, adjuntando respuesta al requerimiento de información.

6.- La providencia alcaldicia estampada en el documento citado en el visto anterior, por medio de la cual se ordena instruir un sumario administrativo.

7.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.


### **DECRETO:**

**1.- INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal en omitir y/o no advertir la circulación del vehículo municipal Placa Patente FWJK-32, marca Hyundai, sin permiso de circulación vigente, u otros hechos que aparezcan en el curso de la investigación.

**2.- DESÍGNASE**, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5º, Escalafón Directivo.

**3.- NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**OSG/MLEG/PAT**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Salud.
4. Asesoría Jurídica.
5. Expediente sumarial.

MUNICIPALIDAD DE CONDUN  
Dirección de Control  
Creado: [ ] Modificado: [ ] Eliminado: [ ]